	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-004**
		Versión: 1
Notificación aceptación de la oferta		**Fecha Aprobación: 2022/04/29**

Radicado: E 2026030002463
Fecha: 16/07/2026 08:23:10.0
Tipo: INVITACION
CREATECH S.A.S

Itagüí,

Señor
CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO
Representante Legal
CREATECH S.A.S.
Bello, Antioquia, Colombia
carlos.orrego@createch.com.co

Asunto: Notificación de Aceptación de la Oferta
Referencia: Invitación Pública No. 101099

Atento Saludo,

Señor Orrego Jaramillo,

Le informamos que una vez evaluada la oferta presentada en el proceso de la referencia por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para ejecutar el contrato que tiene por objeto ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS E IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUMPLIENDO COMO ÁREA CLASIFICADA EN ZONAS DE AÑEJAMIENTO Y PREPARACIÓN DE AGUARDIENTE."***

Lo anterior, conforme a las recomendaciones suministradas por el Comité Gestor Precontractual en Informe de verificación y evaluación definitivo de las propuestas, actuación que se da bajo la órbita del artículo 19 del Acuerdo 003 de 2020 modificado por la Resolución No. 2021060000484 del 18 de mayo de 2021 -*Manual de Contratación*-. Dicho informe se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, el Comité de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en sesión No. 32 del quince (15) de julio de 2026 recomendó la aceptación de la oferta en el proceso de referencia al oferente **CREATECH S.A.S,** por valor de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 1.057.570.273)**

Este documento se emite en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Acuerdo 003 de 2020 modificado por la Resolución No. 2021060000484 del 18 de mayo de 2021 "*por medio del cual*

se expide el Manual de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE" con el fin de notificar al oferente la aceptación de la oferta presentada. Las condiciones esenciales del negocio jurídico serán las estipuladas en la minuta del contrato que se suscriba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente notificación, conforme a la norma señalada.

Se aclara que, si la empresa que usted representa como oferente adjudicatario, no suscribe el contrato correspondiente dentro del término indicado, quedará a favor de la empresa, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida (seriedad de la oferta), sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Cordialmente,

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio – Rol Jurídico		
Revisó	David Gómez Vélez – Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci – Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			